

115

ESCOBAR - URIBE ASOCIADOS

A B O G A D O S

Carrera 11A No. 94-76 Of. 305 - P.O. Box 94948, Bogotá, Colombia, S.A.
Tel.: (571) 6162051 - 6162061 - 6161859 - 6161869
Fax: (571) 6161889

2649/PCT

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 04023010 00000003

Folios: 4

Fecha (UMB): 2004-05-11 15:47:43

Trámite : 011 PCT-PATENT 379 FREE NNCI 444 REPUESTA

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Re: Expediente No. 04.023.010

Solicitud de patente a nombre de
The Procter & Gamble Company

Yo, JIMENA ESCOBAR URIBE, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la carrera 11 A No. 94-76, of. 305, obrando como apoderada de la sociedad The Procter & Gamble Company, domiciliada en Cincinnati, Ohio, Estados Unidos de América, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta a su oficio No. 03892 notificado por fijación en lista el día 16 de abril de 2004, me permito manifestar que el documento donde consta la cesión del derecho a la patente otorgado por los inventores a favor de mi mandante fue presentado ante ese despacho mediante mi memorial de 16 de abril de 2004, del cual adjunto copia .

Espero con esto haber dado cabal cumplimiento a lo solicitado por ese despacho y de conformidad con lo indicado en los artículos 3º., inciso 3, 35 inciso 2 y 59 inciso 2 del CCA, al analizar este memorial, atentamente ruego se traten todas las cuestiones planteadas con motivo del mismo.

Señor Superintendente,


JIMENA ESCOBAR URIBE
C.C.39.779.452 de Usaquén
T.P. 68228

m6

ESCOBAR - URIBE ASOCIADOS
A B O G A D O S

Carretera 11A No. 84-78 Of. 308 - P.O. Box 94948, Bogotá, Colombia, S.A.
Tels.: (571) 6162091 - 6162061 - 6161899 - 6161869
Fax: (571) 6161889

April 21, 2004

LADAS & PARRY

Attn: John Richards, Esq.

26 West 61 Street

New York, N.Y. 10023-7604

U. S. A.

Ref: **COLOMBIA**

Patent application No. 04.023.010 in the name of The Procter & Gamble Company

Y/Ref: 289438-2 Case 9013/VB - [JR]

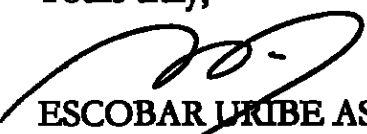
O/Ref: 2649/P

Dear Sirs,

Please be informed that the assignment document from the inventors to the applicant company has already been filed with the Patent Office. Enclosed herewith you will find a copy of the corresponding brief.

We shall keep you informed of any further development concerning this case.

Yours truly,


ESCOBAR URIBE ASOCIADOS
Mónica Hernández

117:-

ESCOBAR - URIBE ASOCIADOS

ABOGADOS

Centro 11A No. 94-76 Of. 305 - P.O. Box 94948, Bogotá, Colombia, S.A.
Tels: (571) 6162051 - 6162061 - 6161899 - 6161869
Fax: (571) 6161889

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO

Radicacion : 04023010 00000002

Folios: 9

Fecha (MM): 2004-04-13 13:50:53

Tramite : 011 PCT-PATENT 379 FASE INCI 389 COMPLEMEN

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

2649/PCT

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Ref.: Expediente No. 04.023.010

Solicitud de Patente a nombre de

THE PROCTER & GAMBLE COMPANY

Yo, JIMENA ESCOBAR URIBE, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la carrera 11 A No. 94-76, of. 305, obrando como apoderada de la sociedad The Procter & Gamble Company, domiciliada en Cincinnati, Ohio, Estados Unidos de América, solicitante de la patente de la referencia, me permito presentar documento (1) en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por los inventores a favor de mi mandante.

Sobre el particular, es importante resaltar que de conformidad con las normas legales vigentes, artículo 1 de la Resolución 210 de 2001, expedida por el Superintendente de Industria y Comercio y artículo 2 de la Convención de la Haya, el documento en inglés que se pretenda aportar como parte de los trámites de propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio no requieren traducción. Por otro lado, la legalización consular y/o diplomática de los documentos expedidos en el extranjero no es necesaria. Por lo tanto, el documento de cesión anexo a este memorial es válidamente presentado en idioma inglés y con la correspondiente Apostilla.

Señor Superintendente,



JIMENA ESCOBAR URIBE

C.C.39.779.452 de Usaquén

T.P. 68228

Cód. 5376

778

ESCOBAR - URIBE ASOCIADOS
ABOGADOS

Carrera 11A No. 94-76 Of. 305 - P.O. Box 94948, Bogotá, Colombia, S.A.
Tels: (571) 6162051 - 6162061 - 6161839 - 6161869
Fax: (571) 6161889

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 04023010 00000002

Folios: 9

Fecha (MM): 2004-04-15 13:50:53

Trámite : 011 PCT-PATENT 379 FASE MACI 325 COMPLETEN

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

2649/PCT

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E.

S.

D.

Ref.: Expediente No. 04.023.010

Solicitud de Patente a nombre de

THE PROCTER & GAMBLE COMPANY

Yo, JIMENA ESCOBAR URIBE, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la carrera 11 A No. 94-76, of. 305, obrando como apoderada de la sociedad The Procter & Gamble Company, domiciliada en Cincinnati, Ohio, Estados Unidos de América, solicitante de la patente de la referencia, me permito presentar documento (1) en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por los inventores a favor de mi mandante.

Sobre el particular, es importante resaltar que de conformidad con las normas legales vigentes, artículo 1 de la Resolución 210 de 2001, expedida por el Superintendente de Industria y Comercio y artículo 2 de la Convención de la Haya, el documento en inglés que se pretenda aportar como parte de los trámites de propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio no requieren traducción. Por otro lado, la legalización consular y/o diplomática de los documentos expedidos en el extranjero no es necesaria. Por lo tanto, el documento de cesión anexo a este memorial es válidamente presentado en idioma inglés y con la correspondiente Apostilla.

Señor Superintendente,


JIMENA ESCOBAR URIBE
C.C.39.779.452 de Usaquén
T.P. 68228
Cód. 5376

2020
Bogotá D C

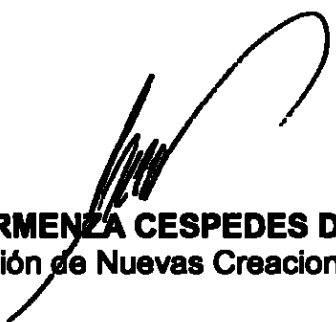
Doctor(a)
JIMENA ESCOBAR URIBE.
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación N°	04-23010
	Solicitud Internacional	PCT/US02/30133
	Fecha limite de inicio en fase nacional	20/04/2004
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio N°	542
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en el asunto, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y comercio, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo dispone el artículo 40 de la referida Decisión 486.

Cúmplase

Dado en Bogotá D C, **12 JUL 2005**


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones.

202028

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Commutador: 3 820840 Fax: 3 505220
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-S0 3153265 al 69
Fax: 3 505220. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia